JUNTA MUNICIPAL

Municipalidad de San Juan Bautista
Misiones – Paraguay
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCION N° 078/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ENGADY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES" – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 1/2015, POR LA SUMA ANUAL DE GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (Gs. 307.983.000.-) CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS.-

VISTO

El informe del Ejecutivo Municipal, por la cual se solicita Resolución de Adjudicación a la firma ENGADY S.R.L. para la provisión del Almuerzo Escolar, correspondiente al año 2015, el Informe de Evaluación; las atribuciones que confieren la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, ha resuelto derivar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto "El informe del Ejecutivo Municipal, por la cual se solicita Resolución de Adjudicación a la firma ENGADY S.R.L. para la PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, en virtud del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 1/2015, por la suma anual de GUARANÍES TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (Gs. 307.983.000.-) con todos los impuestos incluidos, adjuntando el correspondiente Informe del Comité de Evaluación".-

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, debido al carácter urgente del pedido ha dispuesto un cuarto intermedio a los efectos de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamine respecto al pedido de adjudicación.-

Que, inmediatamente la Junta Municipal ha considerado el Dictamen N° 06/2015, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que transcripta dice: *"Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; previamente hemos considerado que de conformidad al artículo 216 de la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal en concordancia con el artículo 36 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, es atribución de la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si la Junta Municipal no se expidiere en el plazo de veinte (20) días contado desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Analizada el Informe del Comité de Evaluación RECOMENDAMOS la APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada por el Ejecutivo Municipal en virtud del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 1/2015 al oferente; ENGADY S.R.L. por el monto de GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (Gs. 307.983.000.-) con todos los impuestos incluidos para la provisión del <<SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES>>. Es nuestro dictamen. Fernando Rolón – Miembro, Abog. Diego Ariel Pelozo – Miembro y Lucio Rolón – Miembro".-*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" MISIONES, PARAGUAY

Abog. Lic. Alejandra Fernández
Secretaria General de la H. J. M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almada
Presidente de la H. J. M

Abg. Gerardo Miranda Espínola
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones